

ACTA SESION ORDINARIA Nº10 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2021
CONCEJO MUNICIPAL DE CASTRO

Se inicia la sesión a las 16:05 horas, en la sala de sesiones de la Municipalidad de Castro. Preside la reunión el Sr. Alcalde don Juan Eduardo Vera Sanhueza, y la asistencia de los Concejales Sres.: Baltazar Elgueta Cheuquepil, Enrique Alejandro Soto Díaz, Jorge Luis Bórquez Andrade, Ignacio Andrés Álvarez Vera, Héctor Nicolás Álvarez Vargas, Yoanna Francisca Morales Aguilar. Actúa de Secretario Municipal el funcionario Sr. Dante Montiel Vera, en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales (Art.20, letra b) Ley Nº18.695). Participa la Sra. Isabel Bascuñán Lillo, Administradora Municipal.

Sr. Alcalde: da la bienvenida al Concejo y funcionarios presentes. De forma inmediata vamos a proceder con la aprobación de la Licitación Adquisición Canastas de Alimentos Comuna de Castro.

Sra. Bascuñán: dada la importancia que tiene está licitación para la adquisición de canastas de alimentos para la Comuna de Castro, hemos dado este espacio a la Directora del Servicio Social Sra. Erika Benavente para que pueda detallar los antecedentes.

Sra. Benavente: la licitación respecto a la adquisición de canastas de alimentos para la comuna de Castro, es de un total de 1.582 que se adquieren con los presupuestos asignados por el Gobierno Regional de un aproximado de \$60.000.000 y con un aporte Municipal de \$18.000.000. Mencionar que estas canastas serán entregadas a las familias que han sido afectadas por la pandemia y que estén bajo el 40% de ingresos en el registro social de hogares.

Sra. Karime Latif (profesional del Servicio Social): entregamos una carpeta con todos los antecedentes de la licitación para que puedan tomar conocimientos de los oferentes, y la evaluación por parte de la comisión evaluadora en conjunto con la recomendación del oferente que debería ser adjudicado según los criterios de evaluación.

Sra. Benavente: uno de los criterios de evaluación fueron los plazos de entrega y antecedentes por el portal de mercado público. Dentro de las empresas que postularon, una cumplió con lo señalado siendo la empresa Inversiones Sai Spa.

Sr. Alcalde: el promedio del valor por canasta cuál sería.

Sra. Benavente: el valor promedio por canasta es un aproximado de \$50.000, el detalle de los alimentos está considerado en la licitación, cada oferente tuvo que enviar fotografías de los productos que van a entregar respecto a lo solicitado en las bases, además cada caja de alimento considera un saco de harina de 10 kilos.

Sra. Latif: mencionar que cada caja de alimento también considera insumos de aseo, como por ejemplo: cloro, lavalozas, jabón, pasta dental, etc.

Sr. Soto: en caso que se adjudique la empresa Inversiones Sai Spa, cuándo se comenzaría a entregar las canastas, y cuál es el plazo en que la empresa lo entregaría. Por otro lado, existe ya un catastro de solicitudes por parte de las familias al

Departamento Social, y cuántas ya tienen preseleccionadas y cómo podríamos ayudar para que la entrega sea pronta e inmediata.

Sra. Latif: cuando el oferente presenta su propuesta económica, tienen que señalar los días que se van demorar en la entrega de los productos, uno de los criterios era justamente los días de entrega. La empresa que recomienda la comisión evaluadora menciona que se demoraría dos días hábiles, desde que aceptan la orden de compra, esto debe llegar directamente a la zona de bodega de la Municipalidad.

Sra. Benavente: la empresa tiene cinco días para poder aceptar la orden de compra. Mencionar que en las bases se estipuló que por tema de almacenaje se hagan dos remesas de entregas, en donde al llegar la primera se realiza un pago y la siguiente cuando solicitamos que despachen lo restante, esto dado que son 1582 canastas de alimentos. Respecto a las solicitudes, sí tenemos y hemos estado trabajando con aquello, porque como Dirección Social no contamos con presupuesto para ayudas sociales, ya sean: incendios o situaciones que no sean alimento. Hemos solicitado que nos consideren recursos económicos para poder cubrir ciertas demandas sociales que puedan ocurrir en la Comuna por parte de las familias. Hemos recibido a las familias para solicitar sus canastas de alimentos, lo hemos estudiado caso a caso según los parámetros establecidos, al día de hoy ya tenemos 600 canastas solicitadas y que se encuentran listas para reparto, donde una vez llegada la primera remesa se comenzarán a repartir. Lo que necesitamos como Departamento es la disposición de choferes para poder repartir las canastas de alimentos, dado que solo contamos con un funcionario, es importante señalar que durante toda la pandemia nos colaboró el funcionario Sr. Héctor Contador y Sr. Luis Cárdenas, hoy en día estimamos que al contar con solo un funcionario podremos repartir 50 canastas diarias, porque debemos cumplir ciertas exigencias por parte del Gobierno Regional. Tenemos hecho una ruta en relación a las entregas de canastas de alimentos, dado que existen adultos mayores y personas con discapacidad que requieren sus canastas en sus mismos domicilios, la entrega es repartida por el chofer en conjunto con una profesional de la Dirección Social para ir haciendo el trabajo administrativo. Necesitamos disponer de otro vehículo para cubrir la demanda que tendremos, a pesar que somos puras mujeres en la Dirección Social, también hemos colaborado en la descarga y carga de los vehículos para poder repartir las canastas de alimentos.

Sr. Bórquez: dentro de lo que especifica la empresa adjudicada no menciona cantidades, ejemplo en el producto como la harina dice un kilo. Además consultar en relación a los tiempos por parte de la empresa que se recomienda adjudicar, lo cual estoy de acuerdo dado que cobra \$10.000.000 menos que la otra, pero tengo la inquietud por parte de la entrega, en caso de no cumplir con los dos días que establecieron, tienen algún tipo de multa por incumplimiento a las bases y en que consiste dicha multa de ser así. Debemos ser rigurosos con el tipo de multa que se le establece a las empresas dado que muchas veces son estrategias que usan por el nivel de multa que se les cobraría y después sólo pagan el porcentaje correspondiente en caso de no cumplir.

Sra. Latif: dentro de las bases, se solicitaron fotografías de los productos a incorporarse en cada una de las cajas. Uno de los requisitos era que ninguno de los productos contenga algún tipo de marca de supermercado u algún otro, si revisa la bases de licitación en la página número uno y dos, especifica la cantidad de cada uno de los

productos. En el caso de la harina son 10 kilos. Respecto a la entrega hemos considerado en las bases, que deben presentar una boleta de garantía y también considera las multas que por cada día son un 0.5% de toda la compra adjudicada, cualquier razón o causa debe ser evaluada por la comisión evaluadora para poder proceder con las multas correspondientes.

Sr. Bórquez: se debe considerar que deben responder en caso que salga algún tipo de alimento en mal estado.

Sra. Benavente: aquello se encuentra estipulado en las bases de licitación, además se revisa un 5% de las cajas de manera aleatoria con el fin de ver el estado de cada una de ellas, donde se revisa que cada producto no tenga una fecha de vencimiento anterior a seis meses. En caso que por ejemplo llegará algún producto dañado o roto deben ser repuesta de manera inmediata por parte de la empresa.

Sra. Latif: no hemos encontrado irregularidades en las cajas que han sido entregadas, sin embargo hemos solicitado a la empresa que se adjudican la licitación que se pueda poner la etiqueta afuera de cada caja su contenido respecto a cantidades y fechas de vencimiento. También en el proceso de recepción y apertura de cajas, participa como Ministro de Fe el Sr. Secretario Municipal.

Sr. Benavente: dado que existe un convenio con el Gobierno Regional en relación a la entrega de las canastas de alimento, debe ir incorporada en las cajas el logo del GORE y además nosotros le añadimos el logo de la Municipalidad dado que también colaboramos en este proceso. Por otro lado, debemos llevar un registro fotográfico para poder respaldar ante el GORE, sobre la entrega de canastas de alimentos, debemos avisar de manera formal al Gobierno Regional cuando iniciemos la entrega, dado que pueden realizar algún tipo de protocolo como apertura a la nueva entrega que hará el Gobierno.

Sra. Morales: cuántas familias va a beneficiar está entrega de canastas, y respecto a la fecha estimada de entrega cuándo sería.

Sra. Benavente: la cantidad de familias beneficiarias será de 1.582 familias, donde se espera que sí aprueban esta licitación hoy, la otra semana se podría estar recepcionando las cajas para iniciar la entrega, esto siempre y cuando el oferente acepte la orden de compra en el portal de mercado público.

Sra. Morales: en cuanto a la capacidad de recepción y entrega sería en dos remesas la entrega de canastas familiares.

Sra. Latif: dado la capacidad de almacenaje serán recibidas las canastas en dos remesas, lo cual señalamos en las bases que al terminar la primera remesa de entrega, por medio de correo electrónico se informaría que hagan llegar la segunda remesa para dar continuidad a la entrega total, donde también deben cumplir con los dos días de entrega.

Sra. Morales: respecto a las 1.582 familias a quien llegará este beneficio, ya se encuentran todas identificadas.

Sra. Benavente: no, solo hay identificadas 600 familias y estamos recepcionando solicitudes que cumplan las condiciones tales como: afectados por la pandemia, sin empleo, con el 40% menor en el registro social de hogares.

Sr. Ignacio Álvarez: sugerir la posibilidad de contactar a las diferentes Juntas de Vecinos, dado que los presidentes de las juntas de vecinos conocen muy bien la realidad de las personas que viven en sus sectores, de manera que puedan contactar ellos mismos a las personas que más necesiten este beneficio.

Sra. Benavente: vamos a trabajar de manera colaborativa con los dirigentes para poder canalizar de buena manera este beneficio de canastas de alimentos. Por otro lado también el Sr. Concejal Soto, nos ayudó a comunicar a los dirigentes para que ellos puedan ayudar a sus vecinos dado que conocen la realidad, también hemos recibido nominas por parte de los dirigentes, además hemos recibido por correo nominas por medio del Concejal Sr. Nicolás Álvarez. Hemos recibidos solicitudes de artesanos, adultos mayores, comercio ambulante, etc. Cada presidente de la Junta de Vecinos está colaborando con sus respectivas nóminas.

Sr. Ignacio Álvarez: más allá de una gestión de un Concejal, es ver una actitud más Municipal para poder canalizar esta ayuda.

Sra. Latif: por lo menos desde la comunicación por parte de la Municipalidad vamos a usar los canales formales para informar a la comunidad, informando las normas establecidas para que puedan ser beneficiarios.

Sr. Ignacio Álvarez: por lo menos yo como Concejal no sabía que ya se podía postular, entonces no sé cómo los demás Concejales se habrán informado.

Sra. Benavente: la información base se les entregó de manera oficial en el momento que venimos al Concejo a exponer sobre la licitación que se haría respecto a la compra de canastas de alimentos.

Sra. Morales: entiendo lo que se está explicando, pero igual es poco transparente que haya un Concejal que maneje esa información dado que es desigual para los demás Concejales.

Sra. Benavente: clarifica que, el Concejal Sr. Soto, al día siguiente que se expuso en el Concejo Municipal sobre la adquisición de canasta de alimentos, fue a la Dirección del Servicio Social a informarse respecto a los procesos y cuantas familias serian beneficiarias. Como Dirección aun no comunicamos nada oficial, dado que esperamos que lleguen las canastas de alimentos para dar un pronunciamiento oficial en los medios de comunicación, esto a dado que pueden ocurrir inconvenientes en la llegada y podemos generar falsas expectativas a las familias.

Sr. Ignacio Álvarez: propone que por medio de los dirigentes se pueda hacer un trabajo colaborativo para este proceso de entrega de canastas de alimentos.

Sra. Benavente: podemos reiterar esta petición por medio del Departamento de Organización Comunitarias para organizar este proceso con los dirigentes sociales. Hemos hablado con la Directora de DIDECO con el fin que por medio de los diferentes programas que existen se puedan canalizar las ayudas a las familias que también lo

necesitan. Mencionar que los requisitos fueron establecidos por el Gobierno Regional y no por parte de la Municipalidad.

Sra. Latif: cuando hablamos de postulación no nos referimos a una postulación como tal, simplemente nos referimos a la demanda diaria que recibimos.

Sr. Nicolás Álvarez: a modo de aclaración, aquí no existe categorías de Concejales, la información no nos llega de manera confidencial. Siempre ha existido la ayuda social por medio de la Municipalidad, existe una cartilla informativa en la página web de Castro Municipio en donde las canastas de alimentos siempre han estado vigente, donde los vecinos pueden solicitarlo en línea o manera presencial.

Sr. Soto: lamenta los dichos de la Concejala Sra. Morales dado que hace parecer que algunos Concejales son de primera o segunda categoría, lo único que hice fue mostrar una actitud proactiva que lo que la gente espera del Concejal, fue una información donde el mismo Departamento Social nos dio a conocer a todos nosotros, y prácticamente como estoy todos los días en mi oficina, acudí al Departamento Social a consultar y despejar mis dudas, lo cual es legítima. Por otro lado salió por medio de comunicación oficial de la prensa y distintas plataformas digitales sobre la ayuda que vendría por parte del GORE. En el mismo tenor de colaborar, mostré una actitud activa y puse a disposición mi oficina para atender en base a la información que me entregó el Departamento Social, dado a las inquietudes que he recibido en mi oficina respecto a este beneficio, y siempre muy responsablemente mi secretaría que está aquí presente, ha sido ella quien ha recibido a las personas para atenderlos respecto a esta materia, donde hemos informado que es un beneficio eventual. Seguiré haciendo mi trabajo como Concejal.

Sra. Morales: yo también haré mi trabajo de fiscalización, creó que por un tema de transparencia y probidad pública se debería saber porque también estudio, nosotros nos debemos a la comunidad de una manera transparente y eso hace honor cuando uno está y ejerce un cargo en la actividad pública, ahora desde ese punto de vista hay información privilegiada para algunos Concejales, eso no puede ocurrir, debemos considerar que esta ayuda va para la comunidad y no algunos sectores privilegiados.

Sra. Benavente: este comunicado no es bueno darlo a conocer de manera individual, sería bueno que se buscará algún medio de comunicación que tenga la Municipalidad para informar sobre las ayudas sociales.

Sr. Alcalde: vamos a proceder con la votación para las canastas familiares que beneficiaran a las 1582 familias de la Comuna de Castro. La comisión técnica recomienda aprobar a la Empresa Inversiones Sai Spa, por un monto de \$65.252.105 impuestos incluidos.

Sr. Elgueta: apruebo, la recomendación de la comisión técnica.

Sr. Bórquez: apruebo, felicito al Departamento Social por su arduo trabajo.

Sr. Nicolás Álvarez: apruebo, la recomendación por la comisión técnica.

Sra. Morales: apruebo, la recomendación por la comisión técnica.

Sr. Soto: apruebo. "Apruebo, Gracias por la exposición y el tenor de respeto en el cual plantea toda disipación de dudas Sra. Erika, es un ejemplo en esta mesa esa forma de

comunicación. Lamento la intervención de la concejala Morales que castiga mi proactividad y pone en tela de juicio mi estudio y me acusa de uso de información privilegiada, eso es un delito, y la llamo a ponerle seriedad al tenor de su declaración, no sé a qué se refiere, existen los tribunales para aclarar esa duda. Yo creo que ninguno quiere ser primero que otro, yo no al menos, trabajo a diario, de forma proactiva, por toda la gente de nuestra comuna, y seguiré aportando e informándome de estos beneficios que como digo, son para todos y todas, y comunicándolos, pues la información que comuniqué era oficial, del Gobierno Regional. Ni más ni menos Sr. Ignacio Álvarez: apruebo, sin embargo reitero que se puedan llegar a más organizaciones para que se puedan sentir parte de este proceso.

Sr. Alcalde: apruebo, la recomendación por la comisión técnica, esto ayudará de manera directa a 1582 familias de nuestra comuna de Castro.

ACUERDO N°1. El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la licitación de adquisición de canastas de alimentos a la Empresa Inversiones Sai Spa, por el monto \$65.252.105 impuesto incluido, que beneficiaran a 1582 familias.-

Sra. Benavente: esperemos que estas canastas familiares ya se encuentren la próxima semana para ir desarrollando este trabajo de manera conjunta y dar inicio de este proceso. Agradezco la posibilidad de haber planteado esta propuesta.

Sr. Alcalde: agradece la exposición por parte de la Dirección Social. Por otro lado, aquí en esta Municipalidad nadie tiene información privilegiada y si alguien tiene información de algún tipo corresponde denunciar. Debemos trabajar de manera unida para seguir trabajando por la comunidad. El acceso a la información es tal cual como lo plantea la Ley y tienen la facultad de hacer uso de aquello.

A continuación la Dirección de Administración y Finanzas expondrá sobre la modificación presupuestaria.

Sra. Carmen Paredes, DAF (s): presenta una Modificación Presupuestaria. Cada Concejal tiene su respectivo documento. Explica las cuentas, las denominaciones, los centros de costos, los valores. Se analiza el aumento en ingresos, aumento en gastos, disminución en gastos.

Sr. Bórquez: respecto a construcción de muro de contención paseo costanera, a qué se refiere.

Sr. Alcalde: en la gestión pasada terminamos una construcción de muro que está ubicado detrás del Liceo Galvarino Rivero Cárdenas, en el paseo costanera y ahora debemos dar continuidad a lo que se comprometió la Subdere para terminar la obra.

Sr. Bórquez: independiente de los recursos sean municipales o por proyectos ganados, es posible asignar recursos a un campamento, desde qué punto de vista podemos justificar esos recursos en un terreno que no es del Municipio.

Sr. Alcalde: esto se enmarca dentro del Plan Campamento de Chile, donde el Gobierno por medio del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, ha procedido con el cierre de campamentos y asignar soluciones habitacionales a familias que estaban en dichos lugares a nivel País. Se hicieron convenios donde el Ministerio pondrá el 100% de sus recursos para poder hacer los cierres efectivos.

Sr. Héctor Caro (Asesor Jurídico): este convenio pasó por la toma de razón de la Contraloría y nosotros solamente somos la entidad ejecutora, los recursos son 100% del Ministerio y debemos vigilar que el cierre se haga efecto como lo establece el convenio.

Sra. Paredes: clarifica que de la cuenta denominada "Proyecto Construcción sede 22 de Diciembre" disminuye dado que servirá para complementar dos proyectos los cuales son "Reparación Centro Acompañamiento TEA Chiloé" y "Mejoramiento Alcantarillado Sector Lillo".

Sr. Bórquez: nosotros podíamos haber ahorrado estos \$19.000.000, lo planteé en el Concejo anterior que en la Feria Lillo, la empresa que construyó congestionó los alcantarillado del sector y después que receptionaron la obra se dieron cuenta de este problema y la Dirección de Obras tuvo que disponer que se arreglará. Respecto al TEA es una organización que lleva adelante un excelente labor, la empresa que construyó ocasionaron daños que provocaron pérdidas en el lugar, y ahora debemos asumir y destinar recursos. Insisto, debemos ser más exigente en el cobro de las boletas de garantía, había un problema donde la persona no entregó la obra y la Municipalidad no podía ser parte de la recepción. Es una sede de mucha utilidad para los niños que sufren de Autismo y más en este periodo de pandemia.

Sr. Caro: concurrí a esta sede llamada Reparación Centro Acompañamiento TEA Chiloé, con la asistencia del Director de Obras y el Secretario Municipal, realizamos un acta de recepción de la obra e hicimos uso de la boleta de garantía y se dictó el decreto donde se instruye que la Dirección de Obras pueda intervenir en algunos detalles como: cierre perimetral, arreglo de puertas y una combustión que se perdió, todo será efectivo desde la boleta de garantía que se cobró.

Sra. Paredes: clarifica que de la cuenta denominada "Proyecto Museo de Sitio del Ferrocarril" disminuye dado que servirá para suplementar la cuenta "programas Informáticos" que se refiere a la compra de licencia de software de programa itemizado de precios para mejoramiento de licitaciones. Además se complementará la cuenta denominada "Equipos Computacionales y Periféricos" para la compra de equipos informáticos para oficina de arquitecto.

Sr. Soto: porqué se reevaluó el Proyecto Museo de Sitio del Ferrocarril.

Sr. Alcalde: se debe hacer una reevaluación dado que con los actuales recursos que existen, no hay oferentes interesados dado el alza de las materias primas para dicho proyecto. Este y otros proyectos a nivel país deberán ser reevaluados dado el incremento de los precios.

Sr. Soto: llamo a que se pueda considerar este proyecto dado que están los recursos y fomenta el nivel cultural para nuestra comuna.

Sra. Paredes: explica el aumento de ingresos en la cuenta "Liquidación Fondo Común Municipal" también clarifica sobre las cuentas que disminuyen en gastos.

Sr. Bórquez: consulta por el bono de la Corporación.

Sr. Alcalde: es el bono que se aprobó para los funcionarios de la salud producto del trabajo durante la pandemia.

Sra. Morales: consulta por la cuenta de producción y desarrollo de evento.

Sra. Paredes: es para la cuenta del adulto mayor.

Sr. Ignacio Álvarez: solicita que se clarifique la cuenta denominada "Salud, personas jurídicas" qué bono es.

Sr. Alcalde: este es el bono a nivel país que las corporaciones y municipios están otorgando a todos los funcionarios que trabajaron durante la pandemia, es un bono que asciende a los \$200.000 por trabajador de salud, donde los cuales el 50% es financiado por la Municipalidad y el otro 50% es de la propia Corporación de Salud Municipal. Esto fue aprobado por el Concejo anterior.

Sr. Ignacio Álvarez: entiendo que se paga usando el Art.45 y que una parte lo paga la Municipalidad y la otra la Corporación.

Sr. Soto: solicita en virtud de la Ley Orgánica Constitucional, letra j) se le informe respecto a los suministros de la clínica veterinaria y las compras respectivas para dicha clínica.

Sr. Alcalde: vamos a someter a votación la modificación presupuestaria, destinados a fortalecer algunas cuentas para las gestiones Municipales.

Sr. Elgueta: apruebo.

Sr. Bórquez: apruebo, agradece la explicación didáctica de la modificación presupuestaria.

Sr. Nicolás Álvarez: apruebo.

Sra. Morales: apruebo.

Sr. Soto: apruebo, agradece la explicación respecto a la modificación presupuestaria.

Sr. Ignacio Álvarez: apruebo, no obstante para modificaciones futuras que tenga relación con acuerdos anteriores de Concejo, venga en conjunto con ello cuál es el acuerdo que se hace referencia para tener conocimiento.

Sr. Alcalde: apruebo, la modificación presupuestaria por parte de la Dirección de Administración y Finanzas.

ACUERDO N°2. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la modificación presupuestaria, la cual se inserta a la presente acta.

Se realiza un receso siendo las 17:40, se retoma la sesión siendo las 17:50.

Sr. Alcalde: de inmediato le damos la oportunidad al funcionario Sr. Mauricio Jaque quien nos expondrá sobre el FONDEVE (Fondo Desarrollo Municipal).

Sr. Jaque: expone mediante una presentación power point y explica sobre el "Fondo de Desarrollo Vecinal 2021", (FONDEVE), Es un fondo concursable creado en conformidad con el párrafo tercero, artículo 43, de la Ley 19.418 y sus modificaciones, que instruye a las Municipalidades del País a crear un Fondo Concursable de Desarrollo Vecinal (FONDEVE) con el propósito de incrementar la participación ciudadana y el trabajo conjunto, entre Municipio y las Organizaciones territoriales de la Comuna de Castro.

Podrán participar todas las Juntas de Vecinos, que posean más de un año de antigüedad a la fecha de postulación y que posean Personalidad Jurídica y Directiva Vigente, según lo establece Ley N° 19.418 y 21.239. Además podrán presentar proyectos las organizaciones comunitarias, que sean patrocinados por la Junta de Vecinos de su jurisdicción. Cabe hacer notar que no se financiarán más de un proyecto por Junta de Vecinos. Además, deberán encontrarse inscritas en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos Ley 19.862. Los tipos de proyectos que se pueden presentar son todo tipo de Proyectos de Inversión Social y/o Recurso humano tales como: Proyectos de Seguridad Ciudadana, Bibliotecas y/o botiquines comunitarios, Equipamientos computacionales y/o audiovisuales, Capacitaciones y/o cursos para la comunidad, Habilitación de sedes sociales, para su uso en tiempos de pandemia, Otros que sean considerados prioritarios y de importancia comunitaria por la Juntas de Vecinos. El proyecto se debe presentar exclusivamente mediante el formato adjunto denominado Formulario Único de Solicitud de aporte y anexos FONDEVE 2021. La línea de financiamiento contempla un monto de \$500.000.- El día 23 de septiembre se les hizo llegar las bases del FONDEVE a cada Concejal, actualmente tenemos 87 junta de vecinos entre urbanas y rurales, tres Uniones Comunales, dos urbanas y una rural, contamos con un monto de \$25.000.000 para este fondo concursable.

Sr. Bórquez: no tengo observación a lo expuesto por el Encargado de Organizaciones Comunitarias, sin embargo, la inquietud que tengo es saber de dónde sacamos los recursos del FONDEVE, porque en el presupuesto del año pasado no dejamos fondos asignados para el FONDEVE, no dejamos para el programa de adulto mayor, no dejamos para las iniciativas deportivas, para ninguna actividad, dado que los recursos iban a ir directamente a colaborar producto a eventualidades de la pandemia, considerando el área de salud Municipal. Quisiera saber los parámetros que se tomaran para priorizar el FONDEVE, desde mi punto de vista no es menos importante los adultos mayores que sean beneficiarios dado que han sufrido producto a la pandemia.

Sr. Alcalde: estos recursos se trataron en algunos Concejos anteriores, donde se aprobaron las modificaciones presupuestarias para dejar asignado los recursos para el FONDEVE.

Sr. Jaque: es el único fondo establecido por Ley que debe entregar la Municipalidad.

Sr. Nicolás Álvarez: hice llegar mis observaciones a la DIDECO, pero en ningún momento recibí respuesta si fueron acogidas. Aclara sus inquietudes respecto a los puntos enviados, sería bueno que haya un plazo donde las personas puedan apelar en caso que les faltará algo posterior al cierre de los plazos.

Sr. Jaque: en el reglamento N°28 del Art. 5 letra k) dice: "debe presentar cotizaciones por material a adquirir o labor a realizar", esto es plural por lo que se entiende que debe ser más de una, el mínimo que nosotros pusimos fueron dos, tratando en dejar en concordancia con lo que dice el reglamento. Respecto a la ampliación debe ser acordado por el Concejo Municipal, lo que significa modificar el reglamento y las bases.

Sra. Bascuñán (Administradora Municipal): efectivamente va a generar una especie de retraso al considerar este plazo que se plantea de dos días para apelar en caso de no presentar algún tipo de documento. Entonces dado la premura y el tiempo en los que estamos actualmente, teniendo presente al funcionamiento de otros procesos que hemos estado llevando adelante y que han sido ordenados como por ejemplo las Becas

Municipales, considero que se tome en consideración la propuesta formulada por la Unidad que acaba de exponer.

Sr. Secretario Municipal: no habría ningún impedimento el poder incorporar a las bases y reglamento, considerando que alguna organización pueda tener algún tipo de inconveniente.

Sr. Alcalde: si existe un ánimo positivo no encuentro problemas en acoger la solicitud.

Sr. Jaque: todos los proyectos se presentan con sus documentos completos, dado que se hace una capacitación previa a la formulación de los proyectos, no obstante sería bueno que se incluyeran en las bases.

Sr. Bórquez: no estoy en contra en la propuesta del Concejal, pero estamos contra el tiempo para poder avanzar en esta materia del FONDEVE, si esto provocará que las organizaciones después no alcancen a rendir durante el año vamos a tener más trabajo en cobrar los dineros no rendidos.

Sr. Ignacio Álvarez: talvez lo que se puede hacer es resumir en la frase siendo la siguiente: en caso del incumplimiento parcial de la tercera causal, la organización podrá subsanar en el plazo de dos hábiles siguiente a la notificación de dicho incumplimiento.

Sra. Bascuñán: se podría complementar lo mencionado como incumplimiento parcial, para que no quede abierto y podría ayudar a la Unidad en esta materia.

Sr. Alcalde: vamos a proceder a una votación para incorporar lo planteado por el Concejal Nicolás Álvarez.

Sr. Elgueta: apruebo, lo presentado por el Concejal Nicolás Álvarez.

Sr. Bórquez: rechazo, dado que no dan los tiempos.

Sr. Nicolás Álvarez: apruebo.

Sra. Morales: rechazo, dado que se podría dejar para el próximo año.

Sr. Soto: apruebo, cuánto demoraría este trámite para la modificación de las bases.

Sr. Jaque: cuando el Concejo tenga aprobado, mañana estaría listo.

Sr. Ignacio Álvarez: apruebo.

Sr. Alcalde: apruebo, la moción presentada por el Concejal Nicolás Álvarez, para que se incorpore la sugerencia en las bases del FONDEVE.

ACUERDO N°3. El Concejo Municipal por mayoría aprueba la moción del Concejal Nicolás Álvarez en relación a la ampliación de plazo de dos hábiles en caso que las organizaciones le falte algún tipo de documento.

Sr. Soto: para esta postulación sólo pueden postular las juntas de vecinos.

Sr. Jaque: la Ley establece que sólo pueden ser las juntas de vecinos.

Sr. Soto: tengo entendido que las juntas de vecinos puede apadrinar a otra. Entiendo entonces que una asociación deportiva puede postular por medio de una junta de

vecinos. Por otro lado, en qué va el proceso de constitución del COSOC, solicite que se agilicen desde el segundo Concejo Municipal que celebramos como Concejo entrante.

Sr. Jaque: exacto puede apadrinar y está establecido en las bases. En relación a lo mencionado es posible que una asociación deportiva postule patrocinado por una junta de vecinos que debe hacer los procesos de postulación.

Secretario Municipal: respecto al COSOC, estamos avanzando.

Sr. Alcalde: dado la situación que se vive como país, los recursos que se están entregando son los mismos que históricamente se han entregado, es de esperar que en el futuro podamos incrementar los recursos, sería bueno que el próximo año hagamos modificaciones pertinentes al FONDEVE. Solicita votación de las bases y publicación del FONDEVE.

Sr. Elgueta: apruebo.

Sr. Bórquez: apruebo, pero que exista un esfuerzo por los adultos mayores para que reciban recursos para sus actividades.

Sr. Nicolás Álvarez: apruebo.

Sra. Morales: apruebo.

Sr. Soto: apruebo.

Sr. Ignacio Álvarez: apruebo.

Sr. Alcalde: apruebo.

ACUERDO N°4. El Concejo Municipal aprueba por unanimidad las bases del Fondo Concursable de Desarrollo Vecinal (FONDEVE) 2021 para su publicación.

Sr. Alcalde: da la bienvenida al Comité Técnico Operativo del Gobierno Regional, para exponer sobre los residuos sólidos domiciliarios para la Provincia de Chiloé.

Sr. Daniel Loncon (profesional del Gobierno Regional): saluda cordialmente al Sr. Alcalde y Sres. Concejales, agradece el tiempo para poder exponer sobre la Estrategia e Intervenciones en Chiloé para la Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios. Es importante señalar el acuerdo entre alcaldes Chiloé y subsecretarios con fecha 27/05/19, donde se trataron algunos puntos tales como: 1.- vigilancia en el cumplimiento de normativa vigente para vertederos industriales, 2.- convenio entre SUBDERE y alcaldes para el mejoramiento de operaciones en vertederos, 3.- entrega de terreno de parte de BBNN para la implementación de solución temporal en Ancud y prolongar la alerta sanitaria, 4.- diseño de soluciones definitivas en base al agrupamiento de los municipios en tres asociaciones, esto se encuentra pendiente, 5.- versión especial del fondo de reciclaje para municipios de la provincial, 6.- programa especial de reforzamiento del SCAM y SNCAE para la provincia, 7.- programa de involucramiento comunitario compartido con Alcaldes. Respecto a la situación actual en sitios de disposición final de la Provincia podemos señalar lo siguiente: Ancud, sitio de disposición ubicado en Puntra El Roble se encuentra cerrado. Curaco de Vélez, la situación de disposición del vertedero municipal es crítico (1 a 2 años). Castro, respecto

al basural municipal ubicado en Punahuel está en una situación crítica. Chonchi, el vertedero municipal se encuentra en una situación crítica (1 a 2 años), y finalmente Quellón, el basural municipal se encuentra en un estado crítico. El objetivo del Comité Técnico Operativo, es contribuir a asegurar una correcta gestión y planificación territorial en el manejo de los residuos sólidos domiciliarios en la Región de Los Lagos, incorporando temáticas de valorización y economía circular. Donde se debe planificar, existe una coordinación intersectorial y participación de todos los actores para que de esta forma exista una estrategia territorial.

Srta. Bárbara Herrera (Profesional del Gobierno Regional): continúa la exposición explicando la Estrategia Territorial para la Prevención y Gestión de RSD en la Provincia de Chiloé, dentro de las estrategias tomadas en el año 2019, nace el punto de Chiloé donde se reduce y busca más participación y menos residuos, esta estrategia sería por medio de un trabajo participativo con los equipos municipales de la Provincia de Chiloé. Chiloé Reduce tiene cuatro pilares: Reciclo Orgánico: se está trabajando con las comunas de Puerto Varas, Ancud, Dalcahue, Castro y Quellón. Estos proyectos podrán recibir máximo entre 5 y 6 toneladas de residuos orgánicos domiciliarios diariamente. Dalcahue: Planta de Compostaje, Contribución del Programa RO: Asistencia técnica en la etapa de pre-inversión para la construcción y operación. Apoyo al desarrollo del plan de recolección Capacitación de operarios. El segundo pilar de este proyecto es el Programa de participación ciudadana, que busca: Implementar una Estrategia de vinculación participativa con los municipios y la comunidad de la Provincia de Chiloé, donde las actividades son, Actualizar actores claves y líderes locales, efectuar levantamiento participativo sobre situación actual y visión compartida, incluyendo las buenas prácticas de Economía Circular, Desarrollo de pasantías, Identificar brechas y elaborar participativamente una propuesta de alternativas de solución. Como segunda etapa tenemos: 2. Validar con la comunidad las propuestas de alternativas de solución que surjan durante la implementación de la estrategia, siendo algunas actividades como: Diseño de la metodología de validación, Desarrollar procesos de consulta ciudadana para definir alternativas, Desarrollo informe técnico final. En el tercer pilar tenemos el Fondo para el reciclaje, donde se incluyen las 10 comunas de la Provincia, son 17 proyectos ejecutándose en las comunas y con un fondo de setecientos millones de pesos. La Comuna de Castro contará con una compactadora, beneficiando a 1.200 personas, equipamiento para la separación de reciclaje beneficiando a 330 personas, composteras domiciliarias beneficiando a 330 personas, los fondos tienen un plazo de ejecución hasta febrero del próximo año, sin embargo la Municipalidad puede solicitar la ampliación de la misma. El siguiente pilar es el Proyecto Luxemburgo Chiloé, su Misión: Instalar mecanismos, herramientas y capacidades para promover la economía circular desde los distintos actores de la provincia de Chiloé, disminuyendo progresivamente el volumen total de residuos sólidos domiciliarios destinados a disposición final, así como la emisión de gases de efecto invernadero. Atributos: transversales, género, economía, circular, interculturalidad, territorio, cambio climático. Apoyo en el desarrollo de marca: apoyo financiero y en coordinación para la ejecución del servicio de construcción de marca Chiloé Reduce y también el apoyo en difusión radial local (Radio Nahuel y La Estrella). Caracterizaciones territoriales: Elaboración de documentación técnica de reporte para dar cuenta de una contextualización actualizada de cada comuna en temas de prevención y gestión de residuos. Estrategia Provincial para la Prevención y Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios: Articulación y gestión del proceso de elaboración de una Estrategia de carácter provincial coordinado con GORE, SEREMI y SUBDERE.

Actualmente en proceso de elaboración de contenidos, socialización con actores regionales, provinciales y comunales y diseño metodológico del proceso participativo con los Equipos Municipales. Inversión en equipamiento para la gestión inorgánica y orgánica: Preparación del proceso de compras en equipamiento para municipios y comunidad en temas de gestión inorgánica y orgánica, entendidos como maquinarias, puntos verdes, composteras u otros. Este proceso fue trabajado con las contrapartes técnicas de cada municipio y actualmente en gestión para hacer entregas desde noviembre 2021. Es importante señalar que la Estrategia Territorial está coordinado entre instituciones, organizaciones y comunidad, para la gestión integrada y disposición final de los residuos sólidos domiciliarios en la provincia Chiloé, donde la proyección de la estrategia es de 10 años, siendo los ejes estratégicos: planificación y políticas públicas, educación, financiamiento, infraestructura y equipamiento, comunicación, participación. Cada una de ellas se han ido trabajando de manera participativa a través de talleres de cada Comuna.

Srta. Belén Villanueva (Profesional del Gobierno Regional): la situación actual que se espera para manejar los residuos sólidos es por medio de los proyectos a implementar, es que un 55% de materia orgánica sea compostable y un 26% sea reciclable. Se expone también sobre el Tratamiento de RSD Provincia Chiloé: en cuanto al tratamiento térmico, se descarta para la zona sur dado el nivel de humedad y cantidad orgánica. Por otro lado tenemos el Pre-tratamiento: donde debe haber separación manual, separación magnética, trituración, compactación y lavado seco. También está el Tratamiento Biológico y Químico: compostaje y digestión anaeróbica. Todo esto para la disposición final para RSD descartables que hará un relleno sanitario.

Sr. Alcalde: me preocupa escuchar la palabra relleno sanitario, nos hemos opuesto a un relleno sanitario desde hace unos 12 años donde el Concejo Municipal anterior denegó esa posibilidad.

Srta. Villanueva: cuando hablamos de relleno sanitario, entendemos que la instalación de ingeniería construye para la disposición general de los residuos, pero también entendemos que los residuos que se generan en las casas en este momento solo es basura y no debería ser solo basura, hay una parte que no se puede aprovechar para nada.

Sr. Alcalde: esta materia tiene una mirada sustentable, terminan entregando una solución y lo vimos en el Concejo anterior, donde el porcentaje de reciclaje es alto. Si vamos a seguir hablando de este tema donde causó impacto en el pasado, donde la comunidad salió a protestar por las calles, no estamos de acuerdo con aquello. La solución para Chiloé en acuerdos anteriores entre el Ministerio y la Subdere, ha sido que no es por medio de los rellenos sanitarios.

Sr. Loncon (Profesional del Gobierno Regional): la solución que debemos tomar en conjunto con los municipios es efectivamente por este modelo de gestión integral, que involucra el tratamiento del reciclaje.

Sr. Alcalde: hemos recorrido el país y el mundo buscando soluciones respecto a esta materia, si la solución es un relleno sanitario y el Gobierno va a pagar por los terrenos bienvenido sea, pero insisto que debemos avanzar por una mirada ambiental y ecológica para la Provincia y como Comuna. Debemos ser pioneros en lo que buscamos que es una planta de reciclaje, la SUBDERE se comprometió en avanzar en esa materia,

y yo jamás voy a someter a votación que el terreno municipal se convierta en un relleno sanitario.

Srta. Herrera (Profesional del Gobierno Regional): se toma el nombre de relleno sanitario porque tenemos que tener claro que lo que se implemente será un modelo de gestión integral, hay una gran parte orgánica que se puede separar y por medio de este proyecto deseamos avanzar en esta materia.

Sr. Alcalde: hoy en día veo al Gobernador Regional Sr. Patricio Vallespín con una visión amplia en esta materia y debemos avanzar en conjunto por el bien de la comunidad. Hoy existen compromisos y voluntades, por ende debemos continuar con lo que deseamos y planteamos anteriormente en los diferentes organismos, una planta de reciclaje para la provincia y comuna de castro.

Srta. Villanueva (Profesional del Gobierno Regional): nosotros como comité técnico operativo, queremos que la gestión de residuos sea lógica y sustentable, donde veamos los recursos en medio de la basura.

Sr. Loncon (Profesional del Gobierno Regional): esta presentación la hemos hecho en todas las demás comunas y nos quedaba sólo Castro, la invitación es tomar un acuerdo en conjunto, en donde la decisión sea tomada por los 10 alcaldes de la comuna de Chiloé. Donde sea que se vaya a implementar esta propuesta, se debe concretar un plan de trabajo y dar prioridad a la implementación de un proyecto para la gestión integral de los residuos de Chiloé. La idea es firmar un convenio global entre el Gobierno regional, Seremi de medio ambiente y Asociación de Municipalidades de Chiloé e ir avanzado con las demás comunas con acuerdos y construir un plan de inversión para la implementación de un Centro Integral de Residuos Sólidos.

Sr. Alcalde: veo por primera vez después de 12 años, voluntad para avanzar en esta materia. Esa es la palabra adecuada la implementación de un Centro Integral de Residuos Sólidos.

Sr. Loncon (Profesional del Gobierno Regional): en otra sesión de Concejo Municipal esperamos exponer los acuerdos generales para avanzar en las soluciones.

Sr. Alcalde: agradece la exposición y deja abierta las posibilidades de preguntas a los Sres. Concejales.

Sr. Bórquez: agradece la exposición, quiero mencionar que esto depende de la comuna de Castro, dado que el terreno es municipal, por ende, debemos privilegiar lo que es bueno para nuestra comuna y ser solidario con el resto de la provincia. Cada año vamos avanzando con los puntos de reciclaje porque los jóvenes y niños nos han enseñado que debemos reciclar. Respecto a los estudios de la Universidad Católica discrepo en algunas cosas, dado que tuvimos una exposición con la Universidad de Santiago donde dice que sí se puede vaporizar lo que se alcanza a reciclar. Cuando fuimos a Madrid vimos el 90% de todo lo que se retiraba y se reciclaba, la Universidad de Santiago tiene un estudio que como comuna de Castro con la energía que generaría la basura de las 10 comunas podríamos tener la iluminación de Castro o vender la energía a las empresas. Tenemos opinión y estudios de diferentes universidades y debemos evaluar lo mejor para la comuna. Sería bueno ir a terreno y ver la planta de Resiter que es lo que está haciendo con los puntos limpios que tiene la comuna. Me parece muy bien el

programa Chiloé Reduce, debemos seguir trabajando. Solicito que no movamos ningún punto de los acuerdos anteriores, el terreno que contamos como Municipalidad es para una Centro Integral de Residuos Sólidos, queremos depositar allí un máximo de 5 o 10% de la basura para poder contar con energía eléctrica. Nosotros tenemos una opinión y debemos avanzar en esta materia, vivimos en una Isla donde ya no debemos seguir enterrando la basura.

Sra. Morales: sin lugar a duda el tema medio ambiental es algo que debemos avanzar, y debe ser mediante un modelo de gestión sustentable en el cuál podamos avanzar en un Centro Integral de Tratamiento Domiciliarios. Respecto a la decisión que deben tomar los alcaldes de la comuna, creó que como comunidad tenemos que avanzar de la mano con las personas, dado que hoy en día somos representantes de ellos en este Concejo. Sería bueno usar el medio de comunicación como lo es el Canal de televisión de la Municipalidad para poder entregar esta información sí el día de mañana se llega a realizar esta gran obra que se propone, para que se haga con una participación ciudadana vinculante y que las personas sepan de esta toma de decisiones.

Sra. Herrera (Profesional del Gobierno Regional): justamente en el punto tres de lo que hemos hablado, contempla que debemos considerar a la comunidad como participación ciudadana.

Sr. Soto: es un tema que se debe conversar y luego con los municipios, y hacer valer el sacrificio que se haría como comuna en recibir la basura de la provincia completa, por eso es importante está postura que señala el Alcalde. Estoy de acuerdo con velar por un Centro Integral de residuos sólidos y no a un relleno sanitario como existe hoy en día. Cuándo sería la reunión donde se firmen los compromisos, eso para ver los tiempos que tenemos para abordar esta situación. Además saber de los avances que se han desarrollado en el territorio, por otro lado, cuál es el presupuesto involucrado del proyecto Luxemburgo para generar este tipo de avance, y para que está destinado, sí es sólo para estudio como el de la Universidad por ejemplo o sí es también para el levantamiento de obra.

Sr. Loncon (Profesional del Gobierno Regional): respecto a la firma del acuerdo es algo que debemos acordar en conjunto de las municipalidades para comenzar a avanzar en esta materia. Es primera vez que existen tantas voluntades que este proyecto pueda avanzar. Como comentaba el Concejal Sr. Bórquez, efectivamente no es una decisión tomada por un proyecto en específico, es un acuerdo para avanzar en la formulación de un plan de inversión y en ese acuerdo lo óptimo sería que lo firme el GORE, Seremi de Medio Ambiente y Municipalidades. No es un proyecto, es un acuerdo para iniciar el proceso.

Srta. Villanueva (Profesional del Gobierno Regional): pensado en el modelo de gestión pueden ser múltiples, los puntos verdes apoyan pero igual hay una operación mayor. Sería bueno pensar en la dispersión territorial dado los sectores rurales, esto para que se pueda hacer un recolección casa a casa.

Sr. Alcalde: si analizamos los presupuestos de los municipios es preocupante el gran porcentaje de gastos que se tienen respecto a la recolección de residuos sólidos, eso hace que no tengamos la posibilidad que con esos recursos podamos avanzar en otros proyectos necesarios como comuna.

Sr. Ignacio Álvarez: respecto al tema de lo que proponen el Sr. Alcalde y Concejal Sr. Bórquez, nos encantaría contar con una planta de tratamiento de residuos sólidos como la que vieron en España, entiendo que en ningún concepto se considera un relleno sanitario. Y muy relevante el terreno que tiene la Comuna de Castro.

Sr. Alcalde: hoy en día un Municipio para tapar la basura en los rellenos sanitarios se utiliza un espacio considerable, lo óptimo sería la Planta. Lo relevante del terreno de la Comuna es que cuenta con las respectivas resoluciones sanitarias.

Sr. Loncon (Profesional del Gobierno Regional): cualquiera sea el modelo de gestión, siempre habrá una fracción que no podrá ser eliminada. Entonces lo que presentamos acá es una propuesta de firmar un acuerdo entre municipalidades y autoridades para ir avanzando en esta materia.

Sr. Alcalde: podemos llegar a tener muchas voluntades, pero finalmente se debe considerar una propuesta al Concejo para poder determinar la decisión más favorable para la comuna y provincia, es una solución que hemos buscado por más de 12 años.

Srta. Villanueva (Profesional del Gobierno Regional): es una disminución que lleva un plazo a corto y largo plazo, dado que debemos educar a la población a separar la basura. Respecto a la pregunta del Concejal Sr. Soto, en relación al proyecto de Luxemburgo, el fondo es de un millón de dólares, donde son dos etapas de ejecución, de eso un 32% es para equipamiento que se está aportando a los municipios de la provincia, el otro porcentaje de pago es a planes de gestión que se están desarrollando donde hay 50 mil dólares para un concurso de innovación para poder tratar residuos marinos.

Srta. Karime Negrete (Asesora del Proyecto Luxemburgo): hay 1.4 millones de dólares para la ejecución de un proyecto. En el proyecto Luxemburgo hay tres ejes muy importantes que son: fortalecimiento de capacidades, equipamiento y política pública. Donde en la etapa de equipamiento lleva un gran porcentaje de financiamiento, donde son dos procesos de compras diferentes, siendo para convencional y no convencional para residuos orgánicos e inorgánicos, donde efectivamente el monto a repartir es para las 10 comunas de Chiloé. Sobre el punto de políticas públicas tiene que ver con lo ya expuesto en relación a la estrategia provincial, planes locales que se van a ejecutar a fin de año. Es muy importante que se conforme el Comité Ambiental Municipal, para certificarse en la fase del SCAM, la idea es exponer a fondo este proyecto.

Sr. Elgueta: agradece la exposición que hacen los profesionales del Gobierno Regional, dado que esto permite que la comunidad pueda saber lo que se pretende realizar a nivel provincial y comunal.

Sr. Alcalde: agradece la exposición por el equipo de profesionales del Gobierno Regional quienes han expuesto en esta tarde sobre la materia de avances de residuos sólidos para nuestra comuna y provincia. Continuando con la tabla, le damos la bienvenida al Director de Control Sr. Guido Bórquez, al Profesional Sr. Danilo Linz y Administradora Municipal Sra. Isabel Bascuñán, quienes nos van a exponer la situación del trato directo con la empresa Gestión Ambiente.

Sra. Bascuñán: la idea de la exposición es contextualizar lo referido a la situación del trato directo con la empresa Gestión Ambiente, con fecha 24 de junio se aprobó la

licitación pública "Servicio Habitual de Aseo de Calles, espacios públicos de la Comuna de Castro", el 05 de julio del presente año se presentó un reclamo por la empresa Solvencia S.A ante el Tribunal de Compras Públicas, además se presentó un segundo reclamo por empresa Nucleó Paisajismo, ambas cartas de reclamos se encuentran en el Tribunal de Compras Públicas, en cuanto al primer reclamo se encuentra suspendido y el segundo se encuentra un poco más atrasado. Se debe mencionar que sólo existe un Tribunal para estos procesos, hemos conversado con la Unidad Jurídica respecto a cuándo podría culminar este proceso y se espera que sea en el mes de marzo del año 2022. Se le plantea al honorable Concejo, que en definitiva se establezcan las mismas bases, pero con un ajuste remuneracional de la suma de \$500.000 líquido a favor de las personas que hacen el aseo, esto considerando que se había hablado y acordado por el Concejo anterior. Hacer presente que con fecha 22 de julio se realizó un trato directo por un mes y luego con fecha 19 de agosto del 2021 nuevamente se aprobó un trato directo por dos meses que vence ahora a fines de octubre, debemos considerar que es un servicio necesario para nuestra Comuna, entonces en ese sentido presento la disponibilidad presupuestaria que fue emitida con fecha 24 de junio de 2021 que establece un presupuesto aprobado para financiar el trato directo mencionado que es por la suma \$89.682.813 mensuales.

Sr. Guido Bórquez (Director de Control): para poner en contexto normativo la situación es importante señalar sobre la concesión Municipal: cabe precisar, como cuestión previa, que entre las funciones privativas que compete desempeñar a las municipalidades en el ámbito territorial de sus respectivas comunas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3º, letra f), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se encuentra la de aseo y ornato, la que debe ser ejecutada de conformidad con las atribuciones que el ordenamiento jurídico le franquea a los municipios. En este contexto, y en lo que atañe a la forma en que puede llevarse a cabo tal función, es del caso indicar que las entidades edilicias pueden dar cumplimiento a la misma ya sea directamente, a través de sus propios recursos materiales y humanos, para lo que pueden celebrar los actos y contratos que sean necesarios, o mediante la concesión del respectivo servicio, conforme con lo dispuesto en el artículo 8º de la citada ley N° 18.695 (aplica criterio contenido en el dictamen N° 30.056, de 2009). El artículo 66 menciona, la regulación de los procedimientos administrativos de contratación que realicen las municipalidades se ajustará a la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus reglamentos. Asimismo, el procedimiento administrativo de otorgamiento de concesiones para la prestación de servicios por las municipalidades se ajustará a las normas de la citada ley y sus reglamentos, salvo lo establecido en los incisos cuarto, quinto y sexto del artículo 8º de la presente ley, disposiciones que serán aplicables en todo caso. Sin perjuicio de lo señalado en el inciso primero, tratándose de la suscripción de convenios marco, deberá ajustarse a lo establecido en el inciso tercero de la letra d), del artículo 30 de dicha ley. El artículo 65.- El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: letra k) Otorgar concesiones municipales, renovarlas y ponerles término. En todo caso, las renovaciones sólo podrán acordarse dentro de los seis meses que precedan a su expiración, aun cuando se trate de concesiones reguladas en leyes. Letra m) Omitir el trámite de licitación pública en los casos de imprevistos urgentes u otras circunstancias debidamente calificadas, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de esta ley; especiales. Artículo 8º.- Para el cumplimiento de sus

funciones, las municipalidades podrán celebrar convenios con otros órganos de la Administración del Estado en las condiciones que señale la ley respectiva, sin alterar las atribuciones y funciones que corresponden a los municipios. Asimismo, a fin de atender las necesidades de la comunidad local, las municipalidades podrán celebrar contratos que impliquen la ejecución de acciones determinadas. De igual modo, podrán otorgar concesiones para la prestación de determinados servicios municipales o para la administración de establecimientos o bienes específicos que posean o tengan a cualquier título. La celebración de los contratos y el otorgamiento de las concesiones a que aluden los incisos precedentes se hará previa licitación pública, en el caso que el monto de los contratos o el valor de los bienes involucrados exceda de doscientas unidades tributarias mensuales o, tratándose de concesiones, si el total de los derechos o prestaciones que deba pagar el concesionario sea superior a cien unidades tributarias mensuales. Si el monto de los contratos o el valor de los bienes involucrados o los derechos o prestaciones a pagarse por las concesiones son inferiores a los montos señalados en el inciso precedente, se podrá llamar a propuesta privada. Igual procedimiento se aplicará cuando, no obstante que el monto de los contratos o el valor de los bienes involucrados exceda de los montos indicados en dicho inciso, concurren imprevistos urgentes u otras circunstancias debidamente calificadas por el concejo, en sesión especialmente convocada al efecto y con el voto favorable de la mayoría absoluta de los concejales en ejercicio. Si no se presentaren interesados o si el monto de los contratos no excediere de cien unidades tributarias mensuales, se podrá proceder mediante contratación directa. Actualmente la Municipalidad ya cuenta con un trato directo con la empresa Gestión Ambiente, ese trato directo lo trabajamos con varios profesionales del área y no se cumplía con ciertas situaciones, con lo cual acudimos a la Ley de Compras Públicas, donde menciona que cuando hay una urgencia o imprevisto se puede concurrir al trato directo, fue ese artículo utilizado para aprobar el trato directo realizado. Da lectura al dictamen N°25.661 del 2017, de la Contraloría General de la República, un caso similar que ocurrió en la Comuna de San Miguel. Basado en la normativa antes descrita lo que debiera hacer el municipio es un trato directo, que tiene la condición de excepcional, para poder darle continuidad al servicio de aseo, por la problemática que esto enfrenta desde el punto de vista sanitario, entendiéndose que la excepcionalidad es por este caso y no puede transformarse en una conducta habitual y que por lo demás no tendría observación por la Contraloría en caso que este Concejo así lo apruebe.

Sra. Morales: entendiéndose la problemática de las empresas que están reclamando y que no existe claridad respecto al tiempo y según lo señala la Ley de Compras Públicas se puede hacer un caso excepcional a raíz desde un punto sanitario. Por cuánto tiempo más se irá haciendo uso de esta Ley que hace referencia a este tipo de urgencias.

Sr. Guido Bórquez (Director de Control): respecto de la renovación del trato directo señala que el municipio puede poner cláusulas de renovación pero que tengan alguna justificación, en un caso específico, pero la regla general es que los contratos no pueden renovarse indefinidamente. Podríamos hacer un trato directo siempre cuando se considere ciertos criterios de fechas del servicio, y podrá

renovarse por un periodo tanto en que podamos licitar nuevamente el servicio, eso debe estar definido en el contrato.

Sra. Morales: en este tipo de proyecto no existe la posibilidad de poder dividir y no sobrepasar las UTM, porque el problema lo tenemos con eso.

Sr. Guido Bórquez (Director de Control): acerca de la fragmentación del servicio, señala que la fragmentación de las compras públicas está prohibida por la normativa y por contraloría. Los tratos directos deben contener las mismas consideraciones que las licitaciones públicas, tales como: boletas de garantías, plazos, y ciertos criterios que se pongan en cláusulas del contrato.

Sr. Bórquez: como no tenemos fecha determinada para terminar los procesos en los tribunales, en las nuevas bases de trato directo deberíamos considerar las mismas bases de licitación y adjudicación, porque el objetivo es que los trabajadores cuenten con una remuneración líquida de \$500.000 y una manera de garantizar dicha propuesta es establecer las mismas cláusulas donde la empresa cumpla con los términos requeridos.

Sr. Alcalde: lo que está pasando hoy en la Comuna de Castro, se puede transformar en un vicio para las empresas y es preocupante, porque sí este Cuerpo Colegiado vota por una propuesta que le significa ahorrar casi trescientos millones de pesos anuales, se debe recordar que este Concejo votó por una empresa que cobraba por ochenta millones y la empresa que reclamaba cobraba por ciento diez millones, es decir, dicha empresa quería llevarse casi trescientos millones más en el año, basta que una empresa reclame ante el Tribunal de Compras Públicas para estar paralizado con estas situaciones en la que estamos hoy enfrentado. Lo encuentro grave porque la voluntad del Concejo Municipal no tiene un valor en la decisión. Sí hubiéramos anulado la licitación nos iba a demandar la empresa que se adjudicó dicha licitación, esto puede perjudicar grandemente el accionar de los municipios. Es decir, cuando el Concejo Municipal está votando por propuestas que significan un ahorro a la gestión, podemos vernos retrasado por estas situaciones.

Sra. Morales: a nivel nacional, ha ocurrido más situaciones similares.

Sr. Guido Bórquez (Director de Control): respecto a esta materia hay muchas similares a nivel nacional.

Sr. Alcalde: finalmente cómo terminaron esos procesos, le dieron la razón a lo que dijeron los Concejos Municipales o determinaron otro proceso.

Sr. Guido Bórquez (Director de Control): en el caso mencionado anteriormente de la Comuna San Miguel, le dieron la razón a la empresa reclamante.

Sra. Morales: puede ser la forma en cómo son los procesos de la comisión técnica al momento de determinar la empresa que se adjudica.

Sr. Alcalde: los equipos técnicos trabajan de manera rigurosa y van clasificando según las bases.

Sra. Morales: es sumamente importante el tema de los profesionales, porque eso puede significar que no se tengan profesionales competentes, lo cual no creo que eso suceda en esta municipalidad.

Sr. Héctor Caro: contestando al Concejal Sr. Bórquez, la verdad que los tres meses de trato directo se han realizado con estricta sujeción a la última licitación, con la única diferencia de la remuneración para los trabajadores. Por otra parte, la facultad del Tribunal de Compras Públicas no dice relación con el adjudicar, la única facultad que tiene es retrotraer la licitación, como por ejemplo se diga que la licitación está mal hecha.

Sr. Alcalde: se hace una nueva licitación, pero sin embargo nuevamente hay reclamos por las empresas que postularon y no se adjudicaron.

Sr. Guido Bórquez (Director de Control): lo que haga una empresa ante los reclamos es algo del cuál no tenemos control, debemos minimizar los riesgos para llegar a estos puntos de lo cual hoy estamos viendo.

Sr. Bórquez: cuales fueron los términos que recurrieron.

Sra. Bascuñán: fueron más bien asuntos de forma como se planteó en el Concejo anterior como lo expuso la profesional Srta. Natalia Torres.

Srta. Torres (Directora (s) Secplan): primero reclamaron por la evaluación técnica, sólo fueron asuntos de formas e innovación tecnológica, también el plan de riesgo por el tema de los trabajadores.

Sr. Soto: entiendo que el problema está de manera indefinida por el servicio, pero que se podría subsanar con indicaciones del porqué estamos renovando en este caso.

Sr. Guido Bórquez (Director de Control): deberían quedar claras las condiciones de las bases, y en qué condiciones se podría renovar en caso eventual.

Sr. Soto: al comienzo se habló de un ajuste remuneracional.

Sr. Alcalde: cuando se votó esta licitación se estableció un sueldo mínimo líquido de \$500.000 por trabajadores más beneficios, eso debió haber partido hace tres meses, pero cuando comenzó este reclamo ante el Tribunal de Compras Públicas, aplicamos lo que nos indicó el Director de Control, que era esperar hasta que se resuelva esta situación, pero como vamos viendo los plazos se van extendiendo y es importante avanzar en esta materia para el beneficio de los trabajadores del aseo, esperamos que con la aprobación de este nuevo trato directo se aprobará el presupuesto real estipulada en esta materia.

Sr. Ignacio Álvarez: el actual contrato, hasta que fecha tiene.

Sra. Bascuñán: el actual contrato tiene plazo hasta el 29 de octubre, allí se cumple dos meses del trato directo que se aprobó por el Concejo anteriormente.

Sr. Ignacio Álvarez: a efecto de que nos podamos proteger como Cuerpo Colegiado, propondría en que se pueda solicitar un informe jurídico que pueda avalar lo que mencionó el Director de Control.

Sr. Alcalde: vamos a solicitar un informe jurídico para respaldo de todo lo mencionado, y lo vamos a votar en la próxima sesión de Concejo.

Sr. Danilo Linz (Profesional de Medio Ambiente): si es necesario también se le puede considerar un informe técnico en relación a la materia entregada.

Sr. Alcalde: mientras más pronto lo hagamos, también podremos beneficiar a los trabajadores del aseo.

Sra. Morales: esto va a estar suspendido en la renovación de la licitación, considerando que se está haciendo un nuevo trato directo.

Sr. Alcalde: esa seguridad no la da la empresa, esa seguridad se la damos nosotros, porque somos quienes asignamos el presupuesto de manera anual para estos servicios. Agradece y despide a los profesionales por sus intervenciones.

Srta. Natalia Torres: Informa Propuesta Licitación Pública ID N° 966131-73-LE21 denominada "Mejoramiento Laguna Pastahue, Comuna de Castro". El proyecto corresponde a la primera etapa de mejoramiento de Laguna Pastahue, que consiste en la reposición de la pasarela de madera existente, en hormigón armado tipo costanera de un metro cincuenta (1,50) de ancho para cumplir con la normativa de acceso universal. También considera el mejoramiento del muro de gaviones existente, que permite la contención de la playa hacia la laguna. El proyecto además pretende extender la playa en treinta (30) metros cuadrados para generar una zona de juegos en el remate de la misma, la cual fue una solicitud específica del Comité de Adelanto de la laguna. Finalmente, este proyecto implica el mejoramiento a ciento cincuenta (150) metros lineales que corresponden a la playa artificial y al hermosamiento a ciento cincuenta (150) metros lineales del borde natural existente posterior a la playa artificial. Destacar que este proyecto fue trabajado con los vecinos del sector, generando una participación ciudadana. Para la propuesta se presentaron cuatro oferentes y los criterios de evaluación fueron: precio 50%, plazo de ejecución 35%, experiencia urbanización 10%, experiencia edificación 5%. Se menciona que el presupuesto disponible de la presente Licitación Pública ID N° 966131-73-LE21 denominada "Mejoramiento Laguna Pastahue, Comuna De Castro" es de \$40.000.000 (cuarenta millones de pesos) impuestos incluidos. El gasto se imputará a la cuenta N° 215.31.02.004.289 "proyecto Pasarela Pastahue" del centro de costos 02.02.01 del presupuesto municipal vigente. La Comisión Técnica tras el análisis de la propuesta recomienda adjudicar la oferta presentada al proveedor Claudio Mario Mancilla Gallardo, Rut N° 11.502.808-1, por el monto de cuarenta millones de pesos (\$40.000.000) y un plazo de ejecución de ochenta (80) días corridos a partir del Acta de Entrega de Terreno, lo anterior dada las condiciones propuestas.

Sr. Bórquez: consulta si ha realizado obras en la Municipalidad.

Srta. Torres: sí, ha realizado obras en la Municipalidad.

Sr. Bórquez: quién hizo el diseño de ese proyecto.

Sr. Alcalde: el profesional arquitecto de Secplan Sr. Francisco Aguilar.

Sr. Bórquez: solicito que a futuro de pusiera contemplar un acceso para discapacitados, donde puedan ingresar con sus sillas de ruedas.

Srta. Torres: lo vamos a considerar.

Sr. Alcalde: es un proyecto financiado con 100% de presupuesto Municipal. Es importante que se van a cumplir tres años desde que nos adjudicamos el Balneario y Mejoramiento de Ten Ten y no hemos podido avanzar, a razón que aparecieron vestigios de pueblos ancestrales, se exigió la consulta indígena y al iniciar la pandemia no se pudo avanzar con dicha consulta, por lo tanto recién ahora podremos ir retomando, este proyecto que nos adjudicamos con casi tres mil millones de pesos.

Sr. Soto: valorar el trabajo de esta etapa, también por parte del municipio dado que es un proyecto financiado 100% del Municipio, y con una escasez de recursos que es un esfuerzo grande que se está haciendo. Me gustaría proponer una participación ciudadana, en virtud de la ordenanza de participación ciudadana precisamente, porque algunos vecinos me han comentado que no pudieron asistir a las anteriores realizadas, y una de las inquietudes planteadas es que su preocupación es el considerar a la Laguna de Pastahue como un Balneario, dado que urge al menos contar con baños públicos.

Sr. Alcalde: es bueno considerarlo dado que habrá una segunda etapa, justamente considerar también los baños públicos en la plaza, en la nueva costanera de Castro, en Calle San Martín, y de esa manera atender a la demanda de la comunidad.

Sr. Ignacio Álvarez: cuándo empezaría este proyecto a ejecutarse.

Srta. Torres: una vez se entregue el acta de terreno, se aprueba y se comienzan con los procesos administrativos.

Sr. Ignacio Álvarez: lo que me causa impresión es que vamos a intervenir este balneario en fechas de verano.

Srta. Torres: lo que podemos hacer es hablar con el contratista para que pueda avanzar de manera presurosa para terminar prontamente.

Sr. Alcalde: vamos a proceder con la votación.

Sr. Elgueta: apruebo, y que se considere la bajada para las sillas de ruedas para llegar al agua.

Sr. Bórquez: apruebo, lo presentado por la comisión técnica.

Sra. Morales: apruebo, es un excelente proyecto para la comunidad, sin embargo debemos abordar el tema de los baños dado el nivel de concurrencia en el lugar, o bien instalar algo provisorio.

Sr. Nicolás Álvarez: apruebo, sin embargo me sorprende que habrá una segunda etapa, y que se pueda considerar el alumbrado público del sector de Piruquina.

Sr. Ignacio Álvarez: apruebo, con las sugerencias que ya comente anteriormente.

Sr. Soto: apruebo, y valoró los recursos municipales asignados para este proyecto.

Sr. Alcalde: apruebo.

ACUERDO N°5. El Concejo Municipal aprueba por unanimidad adjudicar la Licitación de acuerdo al informe de la Comisión Técnica "Mejoramiento Laguna Pastahue, Comuna De Castro", a la Empresa Claudio Mario Mancilla Gallardo, Rut N° 11.502.808-1, por el monto de \$40.000.000 y un plazo de ejecución de 80 días corridos a partir del Acta de Entrega de Terreno.

Srta. Torres: a continuación expone sobre las Bases del "Servicio de Mantenimiento Integral y Recambio LED del Sistema Alumbrado Público de la Comuna de Castro", El presente proceso tiene por objeto entregar a una entidad privada, bajo el régimen de concesión municipal, la mantención integral del Alumbrado Público y dependencias municipales, además del recambio de la luminarias de sodio a LED del Sistema de Alumbrado Público (SAP), el cual consta a la fecha, de un parque aproximado de cinco mil cien (5.500) luminarias, ubicadas tanto en espacios públicos como edificaciones municipales. Nuestro Sistema considera: Alumbrado Público: Es el servicio de mantención de todas las luminarias que se encuentran en los espacios públicos, como por ejemplo, arterias viales, áreas verdes, plazas, etcétera. Dependencias Municipales: Es el servicio de mantención de todos los edificios, gimnasios, cementerio. Actualmente el costo del servicio total que tenemos anual, se divide en un 80% de alumbrado público y un 20% en alumbrado municipal. Los costos del servicio que tiene la electricidad en los últimos 10 años han aumentado en manera exponencial esto debido al crecimiento de la Comuna, hace urgente modernizar el alumbrado público. Para poder realizar esta modernización es a través de una ESCO, (Energy Services Companies), es un modelo que puede implementarse en industrias, servicios públicos, organizaciones y cualquier tipo de consumidor de energía, mediante contratos de desempeño energético (Fuente: Constitución.cl). Principios de una Esco: i) Eficiencia Energética, ii) Generar ahorro Económico para quien utiliza el modelo, iii) Compartir riesgo de contrato. Primer principio: Eficiencia Energética Alumbrado Público actual: 5.500, Luminarias Sodio: 3.000, Tecnología obsoleta desde el punto de vista de eficiencia energética. Segundo Principio: Ahorro Económico: recambio Total a tecnología LED, Pago mensual del Servicio AP disminuye 25%, Pago 12 meses año 2020 \$733.916.961, Pago Mensual \$61.159.747, Pago Mensual AP \$48.927.798, Ahorro Total Mensual \$12.231.950. Tercer Principio: Compartir riesgo de contrato: exigencia en Bases de Licitación obliga al proveedor adjudicado a comprobar que el ahorro debe ser al menos de un 25% mensual, Sí no llegase a este valor debe hacerse responsable de la diferencia.

Sr. Alcalde: cuando se vence el plazo de contrato actual que tenemos con el alumbrado público.

Srta. Torres: el plazo de terminó es el 30 de noviembre.

Sr. Alcalde: es decir estamos en el tiempo de aprobar estas bases y no retrasarnos.

Sr. Bórquez: este sistema del cual se está hablando, ya está funcionando en algún lugar. Sobre la mantención de las luminarias, porque son 10 años y tienen una cierta cantidad de horas útiles, y si la responsabilidad será de ellos para cambiarlos, y cuánto tiempo tienen de reponer, y cómo vamos a cobrar en el caso que no se ahorre los 25% que se establece en lo solicitado, que todos esos detalles estén detallados en las bases.

Srta. Torres: actualmente hay un aproximado de 120 municipios que ocupan la Esco como modelo de gestión en el alumbrado público, buscamos licitaciones similares en

relación a cantidades de habitantes y series de factores similares a nuestra comuna. Analizamos 5 licitaciones las cuales fueron de las Comunas de Lautaro, Padre las Casas, Linares, Pudahuel y Valdivia, donde incluso tuvimos reunión de manera virtual con la Municipalidad de Lautaro, quienes nos explicaron cómo funcionaban los servicios. La empresa debe asegurarnos el 25% del ahorro del alumbrado público. Estamos haciendo un trabajo minucioso para no contar con problemas futuros.

Sra. Morales: lo que entiendo es que se cambie la modalidad de alumbrado de Sodio a una Led, con un periodo de 10 años. Hoy en día con la actual luminaria de Sodio la municipalidad gasta un promedio anual de casi setecientos setenta y siete mil millones de pesos, con el nuevo proyecto de luminarias Led estaríamos gastando quinientos ochenta y siete mil millones de pesos, es una cantidad impactante. Existe alguna forma de proyectar el día de mañana un sistema de paneles solares por ejemplo, porque es una cantidad enorme que se genera por las luminarias, que podrían ser utilizados en ciertos lugares como la municipalidad, cecof, etc, sería bueno considerarlo para disminuir los costos.

Srta. Torres: nuestro objetivo siempre será velar por los recursos municipales, además desde el criterio que tiene la Esco, es poder ir avanzando de la mano con una ordenanza de alumbrado público, en donde cualquier nueva villa o población que se haga tenga los parámetros de eficiencia energética instalados, esto dado que las poblaciones que se entregan instalan alumbrado público con sistema de sodio, entonces eso debe quedar normado con la ordenanza, debemos avanzar en este proceso donde se establezca aquello, en donde nadie abarate los costos con los sistemas que utilizan actualmente, la idea que es que los edificios municipales puedan utilizar ampolletas Led dando una eficiencia energética.

Sra. Morales: debería considerarse otras formas de energía como los paneles solares. Dado que hoy se gasta casi mil millones de pesos más la mantención.

Srta. Torres: el gasto mayor es la cuenta de la luz.

Sr. Ignacio Álvarez: en primer lugar se hablan de 3.000 luminarias de sodio, cómo dieron con ese catastro.

Srta. Torres: dimos con ese catastro por medio de un ingeniero eléctrico que se contrató y además está haciendo un estudio de los circuitos.

Sr. Ignacio Álvarez: deberíamos ver la posibilidad de tener un porcentaje, como por ejemplo de un 2% para el alumbrado de panel solar en establecimientos municipales. Apuntemos a un sello ambiental.

Sr. Alcalde: vamos a ir avanzando en esta materia.

Srta. Torres: nosotros como municipalidad tenemos que hacer un recambio de todas las luces del municipio y podemos ir avanzando en los paneles solares.

Sr. Alcalde: todos estos sistemas tienen sus costos y debemos analizarlo. Lo que vamos a disminuir en gastos en el tiempo, lo podemos ir invirtiendo en este mecanismo energético, que signifique un ahorro para invertir en nuevas propuestas.

Srta. Torres: por ejemplo con la idea de ahorrar un 25% servirá para cambiar las luminarias, pero también se puede tomar una fracción para ir en avance de paneles solares en dependencias municipales.

Sr. Alcalde: queda estipulado que el recurso económico ahorrado será compromiso de la gestión municipal para ser invertida en energías limpias y renovables.

Sra. Morales: es importante que exista una ordenanza municipal que regule el alumbrado público.

Acuerdo N°6, El Concejo Municipal aprueba por unanimidad que el ahorro económico que generé el concepto del pago del servicio de luz, en cambio el sistema será utilizado para energías limpias y renovables.

Sra. Morales: con eso marcamos un precedente a nivel Provincial.

Sr. Nicolás Álvarez: debemos avanzar en lo que nos recomienda la Srta. Torres, en una ordenanza de alumbrado público pero también ordenar la problemática del cableado suelto que existe en diferentes partes de la comuna, donde se le exija a la empresa su ordenamiento o retiro.

Sr. Alcalde: hay una nueva Ley con respecto a la obligación que tienen las empresas eléctricas y empresas que prestan servicio de telefónica e internet, esa nueva Ley establece y es clara y no se está respetando por parte de las grandes empresas que utilizan las postaciones eléctricas. Debemos tomar un acuerdo como Concejo en hacer llegar un oficio a esta empresa y en segundo lugar explorar la Ley para que se tomen medidas judiciales en caso que no tomen ningún acuerdo. Cuando se inicio la Ley firmamos un acuerdo con las empresas y dejaron todo ordenado, pero sin embargo ahora están todo desordenado.

Sr. Nicolás Álvarez: de acuerdo a las bases se contempla el tiempo para reparar las luminarias y si tendrán oficina aquí en la comuna.

Srta. Torres: sí, las bases respecto a ese punto se mantienen, la respuesta debe ser en 24 horas y deben tener oficina en la Comuna.

Sr. Soto: agradece la exposición, esto precisamente se asigna por una acción de fiscalización que se hizo en este Concejo Municipal, hace unas semanas atrás en donde nos percatamos de las múltiples irregularidad contractuales con el actual adjudicatario, la Empresa Torres, y cual fue una acción que consideré respecto al alumbrado público, junto con evidenciar una serie de irregularidades, estuvo

presente el profesional Sr. Beiza, y tomó la difícil misión de presentarnos una propuesta en 90 días y en este momento es bueno reconocer el buen trabajo por la Unidad de Secplan. Es importante señalar que por la fiscalización que realicé permitió formular un proyecto más grande y que responde precisamente la demanda de la comuna.

Sr. Alcalde: este es un proyecto que no discrimina, dado que la misma tecnología llegará a todas las poblaciones, barrios, sectores rurales e islas.

Sr. Soto: por eso es un proyecto que debemos valorar porque es una concesión de dura 10 años, en donde hay más de mil doscientos millones de pesos involucrado. Ahora

bien, precisar que este contrato debe estar estipulado en pesos, deben respetarse ciertas bases anteriores como responder en 24 horas, tener una oficina operativa, las herramientas posibles para cumplir este contrato, multas efectivas y también incluir la posibilidad de contar con una boleta de garantía real, de acuerdo a la envergadura del proyecto. Me gustaría además que con la diferencia de ahorro económico se analice un estudio con el ordenamiento de los cableados por parte de las empresas.

Srta. Torres: sería bueno para este proyecto contratar un ITO externo que sea ingeniero eléctrico, que se encargue exclusivamente de la fiscalización en terreno.

Sr. Bórquez: sería bueno que sí se contrate un ingeniero eléctrico y no sólo se desempeñe para la fiscalización si no también un complemento para las asesorías de los demás proyectos por la Unidad de Secplan.

Sr. Elgueta: agradece la exposición por la Unidad de Secplan, me alegro que se hayan considerado las acotaciones y se le hayan dado respuesta.

Sr. Alcalde: en la próxima sesión se verán las bases de alumbrado público para seguir avanzado en esta licitación.

Srta. Torres: lo importante es dar tiempo para analizar las bases los Sres. Concejales.

Siendo las 21:30 horas concluye la reunión del Concejo Municipal.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

BALTAZAR ELGUETA CHEUQUEPIL
CONCEJAL

ENRIQUE ALEJANDRO SOTO DIAZ
CONCEJAL

JORGE LUIS BORQUEZ ANDRADE
CONCEJAL

IGNACIO ANDRES ALVAREZ VERA
CONCEJAL

HECTOR NICOLAS ALVAREZ VARGAS
CONCEJAL

YOANNA FRANCISCA MORALES AGUILAR
CONCEJALA



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL